

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

CARMEN EMILIA OSPINA

NIT: 813.005.265-76
RESOLUCIÓN No. 0276

(Noviembre 03 de 2015)

POR LA CUAL SE HACE UN ENCARGO TEMPORAL A UN FUNCIONARIO

El Gerente de la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina", en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que la Dra. **LILIANA GONZALEZ BAHAMON**, identificada con la cédula de ciudadanía número 55,161,700, se encuentra vinculado a la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina" cumpliendo con las funciones propias del cargo como **PROFESIONAL UNIVERSITARIO AREA DE LA SALUD – Código 237 – Grado 3**.

Que la institución tiene implementado para el personal de planta el programa de Bienestar Social, el cual esta adoptado mediante Resolución No. 071 de fecha marzo 11 de 2015 y en cual se encuentra contemplado el ítem de "Recreación, Cultura y Deporte".

Que mediante Acta No. 02 de fecha febrero 04 de 2015, es aprobado el desarrollo de la actividad ecológica; en la cual los funcionarios podrían participar realizando previa inscripción, para disfrutar de la actividad ecológica, la cual mediante Acta No. 016 de fecha octubre 14 de 2015, se estableció la fecha para el desarrollo de la actividad del 07 al 13 de noviembre de 2015.

Que la Dra. Gonzalez Bahamon, funcionaria de planta de la institución, previamente realizo su inscripción para participar de la actividad ecológica que se encuentra en el ítem de "Recreación, Cultura y Deporte", la cual se llevara a cabo por el periodo comprendido entre el 09 al 13 de noviembre de 2015.

Que se hace necesario encargar temporalmente a otro funcionario de la Institución de las funciones que realiza la Dra. **LILIANA GONZALEZ BAHAMON**, identificada con la cédula de ciudadanía número 55,161,700, como **PROFESIONAL UNIVERSITARIO AREA DE LA SALUD – Código 237 – Grado 3** en la E.S.E. Carmen Emilia Ospina, mientras dure el desarrollo de la actividad ecológica, por los días hábiles laborados.

Que el Decreto 1950 de 1975, en su artículo 34, consagra: "*Hay encargo cuando se designa temporalmente a un empleado para asumir, total o parcialmente, las funciones de otro empleo vacante por falta temporal o definitiva de su titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo*"

Que ante la necesidad expuesta la Institución cuenta con el recurso humano idóneo para suplir esta ausencia temporal en la persona del Dr. **YERIS GERMAN CERQUERA ROJAS**, identificado con la cédula de ciudadanía número 12.134.491, quien cumple con las funciones propias del cargo como **MEDICO GENERAL** y cuenta con la cualidades, experiencia y el conocimiento requerido

Por lo anteriormente expuesto;

RESUELVE:

Artículo Primero: Encargar temporalmente de las funciones que desempeña la Dra. **LILIANA GONZALEZ BAHAMON**, identificada con la cédula de ciudadanía número 55,161,700, al Dr. **YERIS GERMAN CERQUERA ROJAS**, identificado con la cédula de ciudadanía número 12.134.491, quien se encuentra vinculado a la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina" cumpliendo con las funciones propias del cargo como **MEDICO GENERAL**, motivo por el cual su encargo será por el tiempo comprendido entre periodo comprendido entre el 09 al 13 de noviembre de 2015, como días hábiles laborados.



Servimos con Excelencia Humana

Zona Norte
Cll. 34 No. 8-30 Barrio Granjas
Tel: 872 63 63 Ext: 6000

Zona Oriente
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
Tel: 872 63 63 Ext: 6308

Hospital Canaima
Cra. 22 con Calle 26 Sur
Tel: 8726363 Ext 6587

Zona Sur
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Pardos
Tel: 872 63 63 Ext: 6200

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CARMEN EMILIA OSPINA
NIT. 813.005.265-7

Artículo Segundo: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición y contra ella procede el recurso de reposición ante la Gerencia de la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina".

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Neiva, a los Tres (03) días del mes de noviembre de 2015.


DAVID ANDRES CANGREJO TORRES
Gerente


SANDRA VIVIANA GONZALEZ CHAMORRO
Responsable Jurídico Talento Humano


CARLOS AUGUSTO TRUJILLO PERDOMO
Gestor Talento Humano

CARMEN
EMILIA
OSPINA



Servimos con Excelencia Humana

Zona Norte
Cll. 34 No. 8-30 Barrio Granjas
Tel: 872 63 63 Ext: 6000

Zona Oriente
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
Tel: 872 63 63 Ext: 6308

Hospital Canaima
Cra. 22 con Calle 26 Sur
Tel: 8726363 Ext 6587

Zona Sur
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques
Tel: 872 63 63 Ext: 6200

Teléfonos: Subgerencia: 872 62 61 / Gerencia 872 63 60 / Referencia 872 62 60 / Atención al usuario 872 63 66 Neiva **Línea Amiga 8726262 (Citas)**